

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL



NIT. 860.009.174-4

Nro. 52-68-100000564

SUCURSAL AGENCIA TULUA	FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA SEGURO						TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
	DIA	MES	AÑO	DESDE LAS 24 HORAS			HASTA LAS 24 HORAS			
	27	04	2023	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
				30	04	2023	30	04	2024	

DATOS TOMADOR

NOMBRE	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	DOCUMENTO:	NIT 891900853-0
DIRECCION	KR 27 A NRO. 48 - 144	CIUDAD	TULUA, VALLE
		TELEFONO	2242202
ASEGURADOS:	ESTUDIANTES DE LA UCEVA		
BENEFICIARIOS:	LOS DE LEY		

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
954850 GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS	100 %	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	50.00	185,023,500,000.0	42,539,729
		LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	25.00	92,511,750,000.00	21,269,864
		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	25.00	92,511,750,000.00	21,269,864

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - ESTUDIANTES			
AMPAROS	SUMA ASEGURADA \$	PRIMA \$	ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL	89,125,000,000.00	20,133,337.00	7130
AUX. POR HOSP. POR ACC. DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	1,426,000,000.00	0.00	7130
AUXILIO EDUCATIVO	6,417,000,000.00	0.00	7130
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DE DOCENTES O PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,051,500,000.00	0.00	7130
DESEMPLEO INV O ITT DERECHOS EDUCATIVOS EVAPE - 017	4,634,500,000.00	0.00	7130
GASTOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA PARA DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PADRES VISITANTES	4,991,000,000.00	1,127,466.00	7130
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	10,695,000,000.00	2,416,000.00	7130
GASTOS FUNERARIOS POR ACCIDENTE	22,816,000,000.00	5,154,134.00	7130
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	60,605,000,000.00	24,809,354.00	7130
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	53,475,000,000.00	0.00	7130
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	71,300,000,000.00	0.00	7130
INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEEXISTENTE	10,695,000,000.00	0.00	7130
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ACCIDENTE	89,125,000,000.00	0.00	7130
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	89,125,000,000.00	31,184,837.00	7130
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	181,815,000,000.00	1,381,794.00	7130
RIESGO QUÍMICO	53,475,000,000.00	0.00	7130

PRIMA ANUAL	\$86,206,924.00	IVA	\$0.00	TOTAL A PAGAR:	\$85,079,458.00
--------------------	------------------------	------------	---------------	-----------------------	------------------------

OBSERVACIONES

ANEXO No.6 ESPECIFICACIONES TECNICA SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR

TOMADOR: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.853-0
 ASEGURADO: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.853-0
 BENEFICIARIO: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.853-0

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Artículo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigir las.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE TULUA A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023



(415)7709998021150(8020)21015700059602(3900)000085079458(96)20240429

REFERENCIA PAGO:
2101570005960-2

52-68-100000564

FRIMA VIDEESTADO

FRIMA DEL TOMADOR



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

52-68-100000564

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
AGENCIA TULUA	NIT 891900853-0	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

diferentes establecimientos educativos bajo responsabilidad de la Secretaria de Educacion del UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

REVOCACION , NO RENOVACION O MODIFICACIONES DE LA POLIZA Y SUS ANEXOS: La compañía aseguradora podra revocar, no renovar y/o modificar las condiciones de la poliza y/o anexos mediante aviso escrito al tomador y al asegurado con una anticipacion de 90 dias. La compañía devolvera el importe de las primas pagadas en forma proporcional, desde la fecha de revocacion y/o modificacion.

CONTINUIDAD DE AMPARO: Se ampararan a todos los estudiantes que forman parte del grupo asegurado sin limitaciones en sus condiciones de Salud, o edad

SE AMPARA EL HOMICIDIO DESDE EL PRIMER DIA DE COBERTURA.

CONVENIO PARA EL PLAZO DEL PAGO DE LA PRIMA: No obstante cualquier estipulacion en contrario, por la presente clausula se deja establecido que, de acuerdo con lo estipulado en el articulo 81 de la Ley 45/90 y la Resolucion numero 03750 de Diciembre 31/74 de la Superintendencia Financiera, las partes contratantes convienen que las primas causadas por el presente Contrato de seguros y los Certificados o Anexos que se emitan en aplicacion al mismo seran pagadas por EL ASEGURADO, minimo dentro de los NOVENTA (90) dias contados a partir de la fecha en que el respectivo documento sea recibido en sus oficinas, directamente por la Aseguradora y/o por el intermediario de seguros, quien debera certificar haber recibido a satisfaccion las respectivas pólizas en las condiciones contratadas.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el termino para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. La demora en el pago originada por la presentacion incorrecta de los documentos requeridos sera responsabilidad del contratista y no tendran por ello derecho al pago de intereses o compensacion de ninguna naturaleza o a la aplicacion de la terminacion del contrato por mora en el pago de la prima.

COBERTURA INTERNACIONAL: La cobertura se extiende a los mismo amparos mediante reembolso.

DESAPARECIMIENTO: Desaparecin en Catstrofes Naturales como Terremotos, Inundaciones y Maremotos. Desaparecidos en un Rio, Lago o Mar. Desaparecin como consecuencia del extravo, caida, Explosin, Naufragio o encalladura de cualquier vehculo respecto del cual no exista exclusin expresa de cobertura y sea declarada por la autoridad competente.

FORMATO 2 : ACEPTACION CLAUSULAS Y CONDICIONES OBLIGATORIAS

REVOCACION , NO RENOVACION O MODIFICACIONES DE LA POLIZA Y SUS ANEXOS: La compañía aseguradora podra revocar, no renovar y/o modificar las condiciones de la poliza y/o anexos mediante aviso escrito al tomador y al asegurado con una anticipacion de 90 dias. La compañía devolvera el importe de las primas pagadas en forma proporcional, desde la fecha de revocacion y/o modificacion.

MODIFICACION DEL ESTADO DEL RIESGO: No obstante lo estipulado en las condiciones generales de la poliza y sus anexos, por la presente clausula se establece una limitacion a la obligacion que el Asegurado notifique los hechos o circunstancias que agraven el riesgo durante la vigencia del contrato, en el sentido, que la aseguradora solo puede invocarla cuando exista relacion de causalidad entre la agravacion y el siniestro. Se ampararan automaticamente los riesgos cuya agravacion se informe, hasta el pronunciamiento del asegurador en contrario.

ANTICIPO DE LA INDEMNIZACION HASTA EL 50%: la Aseguradora anticipara la indemnizacion, hasta por el 50%, con la ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:

\$85,079,458.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDEESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE TULUA A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA

52-68-100000564

FIRMA VIDEESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

Nro. 52-68-100000564



NIT. 860.009.174-4

SUCURSAL AGENCIA TULUA	FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA SEGURO						TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
	DIA	MES	AÑO	DESDE LAS 24 HORAS			HASTA LAS 24 HORAS			
	27	04	2023	30	04	2023	30	04	2024	

DATOS TOMADOR

NOMBRE	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	DOCUMENTO:	NIT 891900853-0
DIRECCION	KR 27 A NRO. 48 - 144	CIUDAD	TULUA, VALLE
TELEFONO	2242202		
ASEGURADOS:	ESTUDIANTES DE LA UCEVA		
BENEFICIARIOS:	LOS DE LEY		

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
954850 GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS	100 %	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	50.00	185,023,500,000.00	42,539,729
		LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	25.00	92,511,750,000.00	21,269,864
		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	25.00	92,511,750,000.00	21,269,864



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia

Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

PRIMA	ANUAL	\$86,206,924.00	IVA	\$0.00	TOTAL A PAGAR:	\$85,079,458.00
-------	-------	-----------------	-----	--------	----------------	-----------------

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE TULUA A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023



REFERENCIA PAGO:
2101570005960-2

(415)7709998021150(8020)21015700059602(3900)000085079458(96)20240429

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE